



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE LA UNED Y OTROS DOCUMENTOS OFICIALES RELACIONADOS CON LOS MISMOS

1. TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS E INTERUNIVERSITARIOS

A. FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DEL SOPORTE INERTE

- Suministro de cartulinas de seguridad de papel inerte de 160 grs., tamaño DIN-A3 según características técnicas descritas en el Anexo XI del RD. 1002/2010 de 5 de agosto.
- Fabricación de grabados e impresión. Previo a los trabajos de impresión en offset, se procederá a la fabricación de grabado y plancha del emblema de la UNED, del resto de universidades intervinientes en la expedición del título, junto a las firmas de sus Rectores, y del Escudo del Estado Español.
Asimismo, se procederá a la fabricación de un sello en seco con el emblema de la Universidad.

Por último, se fabricarán los grabados y planchas de la orla de la Universidad.

La impresión será:

a) En el anverso:

1. Emblema Nacional: 8 colores Negro, Rojo P-186, Plata P-877, Oro P-872, Verde P-3415, Azu P-2935, Purpura P-218 y Granada P-1345.
2. Juan Carlos I/Felipe VI Rey de España: azul cyan
3. Mancha amarilla para personalización con fondo pantone P428C
4. Orla U.N.E.D.: Diploma: pantone 728; Grado: pantone 728; Doctor y licenciado: pantone 728; Máster: Oro y pantone 293.
5. EMBLEMA U.N.E.D.: Pantone Negro, Pantone 729, Pantone 292, Pantone 293, Pantone 177, Pantone 1795 y Pantone 274
6. SELLADO EN SECO. Las cartulinas inertes llevarán sello en seco en caliente, con emblema de la Universidad. La empresa adjudicataria será la encargada de la fabricación del grabado.
7. Emblema de otras universidades participantes.

b) En el reverso: figurará un recuadro en 3 colores

B. PERSONALIZACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES:

- ✧ La personalización de los títulos universitarios oficiales emitidos por la Universidad se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales, con las diversas composiciones y tipos de letra que la Universidad determine en cada momento.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad sin que esté obligada a mantener medias mensuales o calendario alguno.
- ✧ La UNED facilitará a la empresa adjudicataria la información correspondiente a cada título en soporte informático con el mismo formato que el modelo que se entrega junto a estos pliegos, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria cuantas acciones se precisen para actualizar su software para la correcta impresión de los ficheros suministrados.
- ✧ La personalización consiste en la implementación en ambas caras de los títulos oficiales de al menos 44 datos variables, según los modelos previos establecidos por las disposiciones legales y las instrucciones del Ministerio de Educación. Así, la personalización constará de:
 - Datos relativos al interesado
 - Datos relativos a la Universidad
 - Datos relativos a la titulación obtenida
 - Datos relativos al Centro
 - Datos relativos al plan de estudios cursado
 - Diligencias que afecten a la eficacia del título
- ✧ Numeración por el reverso de la referencia alfanumérica del anverso y otros datos necesarios a requerimiento de la Sección de Títulos Oficiales de la Universidad.
- ✧ La personalización presentará las variables de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Grado, Máster, Ingeniero/a y Doctor/a, o las que les sustituyan en aplicación del RD 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.
- ✧ Los listados correspondientes a las personalizaciones a realizar podrán ser homogéneas o heterogéneas, pues podrán incluir diferentes tipos de titulación, centro, diligencia, etc.
- ✧ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.

C. OTRAS CUESTIONES:

- ✧ Los títulos serán entregados por la empresa adjudicataria con la perfecta protección, para evitar su deterioro y debidamente ordenados por estudio al que pertenecen y orden alfabético, y separados con papel blanco DIN-3 con solapa de 7 cms. troquelado, conforme al modelo que se adjunta.



- ✧ Con anterioridad a la impresión de los títulos se remitirá copia de los mismos en formato PDF, con marca de agua que les invalide para una ulterior presentación.
- ✧ La empresa adjudicataria deberán mantener, continuamente, un archivo actualizado de las normas en vigor respecto de los centros académicos, autoridades y titulaciones de la UNED.
- ✧ La responsabilidad de la comprobación de la exactitud y precisión en la redacción de cada título (antes de su impresión) le corresponde a la empresa adjudicataria y la Universidad realizará las comprobaciones una vez entregados los títulos, debidamente personalizados, en la unidad correspondiente. Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio.
- ✧ La empresa adjudicataria se obliga excepcionalmente a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 24 horas para aquellos títulos que la UNED, bajo su criterio considere urgentes, sin coste adicional.
- ✧ El plazo de entrega de los ejemplares personalizados será de 35 días naturales desde la entrega de las órdenes de trabajo.

2. SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Los modelos se ajustarán a lo dispuesto en los Reales Decretos 1044/2003, 22/2015, 195/2016 y la Orden ECI 2514/2007.

A - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PAPEL DE SEGURIDAD A SUMINISTRAR:

- Formato A3 abierto plegado al centro para el SET de aquellos estudios regulados por el Real Decreto 1044/2003.
- Formato A4 para el SET de los estudios regulados por el Real Decreto 22/2015.
- 138 gr/m²
- Pasta neutra bajo luz U.V.
- Exento de blanqueantes ópticos.
- Fibrillas luminiscentes invisibles de color amarillo y azul, visibles bajo la luz U.V.
- Tintas invisibles de color amarillo y azul, visibles bajo la luz U.V.
- Tintas reactivas a disolventes.
- Acabado en gelatina técnica por ambas caras
- Reactivos químicos contra la modificación fraudulenta de los textos impresos por láser.
- Laminado con poliéster de alta resistencia al rasgado y al envejecimiento.
- Hendido para facilitar el plegado.
- El modelo del SET regulado por el Real Decreto 22/2015 llevará un golpe en seco del emblema de la universidad en cada una de las hojas.

- Holograma desmetalizado de alta seguridad en el anverso de cada una de las páginas, salvo en los SET REGULADOS POR EL Real Decreto 1044/2003, que solo irá en la primera página.

B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA IMPRESIÓN:

Anverso:

- Emblema del Estado Español
- Emblema de la Unión Europea
- Emblema de la Universidad
- Dos colores visibles en orla
- Fondo anti copia
- Fondo anti borrado
- Tintas reactivas a disolventes
- Amarillo invisible luminiscente.
- Azul invisible luminiscente
- Solidez a luz de 4 a 5 en la "escala de lanas"

Reverso:

- Dos colores sólidos visibles en orla
- Fondo anti copia
- Fondo anti borrado
- Tintas reactivas a disolventes
- Solidez a la luz de 4 a 5 en la "escala de lanas"

C.- PERSONALIZACIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO DE LA UNED

- ✧ La UNED facilitará a la empresa adjudicataria la información correspondiente a cada título en soporte informático con el mismo formato que el modelo que se entrega junto a estos pliegos, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria cuantas acciones se precisen para actualizar su software para la correcta impresión de los ficheros suministrados.
- ✧ La personalización de los suplementos se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el soporte inerte de forma tal que éstos no puedan borrarse con métodos tradicionales.
- ✧ Las personalizaciones se realizarán según los encargos puntuales que realice la Universidad y de todos los títulos de Grado y Máster que se entreguen en cada lote.
- ✧ Correrán por cuenta del adjudicatario las reediciones y personalizaciones que se produzcan por errores cometidos por el adjudicatario del servicio.
- ✧ La empresa adjudicataria deberá, en consecuencia, mantener existencias del modelo de Suplemento Europeo al Título en la cantidad que considere o, alternativamente, disponer de la capacidad industrial para imprimir los ejemplares necesarios para cada pedido.

- ◇ La personalización consiste en la implementación por ambas caras del Suplemento Europeo al Título entre otros datos de los relativos a:
 - Información sobre el Titulado
 - Información sobre la titulación
 - Información sobre el nivel de la titulación
 - Información sobre el contenido y los resultados obtenidos
 - Información sobre la función de la titulación
 - Información adicional
 - Certificación del suplemento
 - Información sobre el sistema nacional.
 - Aquellos otros datos necesarios a requerimiento de la UNED.
- ◇ La personalización del Suplemento podrá referirse a las variables de los títulos oficiales de Diplomado/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a, Licenciado/a, Ingeniero/a. Máster, Grado y Doctor/a.
- ◇ Los listados correspondientes a las personalizaciones podrán ser homogéneas o heterogéneas en función de las titulaciones que complementen, centros, etc.
- ◇ Los listados podrán corresponder a contenidos que vayan desde un ejemplar en adelante.
- ◇ Los Suplementos Europeos al Título serán entregados por la empresa concesionaria con la perfecta protección (a su elección) para evitar su deterioro y debidamente ordenados por número de registro universitario. Con anterioridad a la impresión de los suplementos se remitirá copia de los mismos en formato PDF, con marca de agua que les invalide para una ulterior presentación.
- ◇ El plazo de entrega de los ejemplares personalizados será de 20 días naturales desde la entrega de las órdenes de trabajo puntuales o el correspondiente al título cuando se expidan junto al mismo (en Grados y Máster). La empresa adjudicataria se obliga a ofrecer un servicio urgente de personalización en un máximo de 24 horas para aquellos Suplementos Europeos al Título que la UNED considere urgentes, , sin coste adicional.
- ◇ En el precio del Suplemento Europeo al Título estará incluido el coste del papel, la impresión y la personalización.

3. DIPLOMA DE MENCIÓN DE DOCTOR EUROPEO (Real Decreto 778/1998).

La empresa adjudicataria suministrará el papel marmoleado beis, tamaño 21x29,70 cms., la impresión se realizará en offset (horizontal) en siete tintas planas con un texto de composición fija. También habrá un texto de personalización variable, que se le aportará a la empresa adjudicataria por parte de la universidad, que se realizará mediante sistemas de impresión cuyo anclaje asegure la permanencia de los textos sobre el papel.

4. CREDENCIALES DE HOMOLOGACION

Para este documento se utilizará papel celulósico de 80 grs./m; exento de bloqueantes ópticos; tamaño UNE A4, con fibrillas luminiscentes (azules y amarillas), invisibles de respuesta a la luz ultravioleta y con marca de agua (seguridad). Impresión 7 colores (tintas planas) con escudo de la UNED y sello en seco. Texto de composición fija y personalización variable, con inclusión del número de inscripción en la Sección especial del Registro Nacional de Títulos.

5. DILIGENCIAS

Unas pueden consistir en la impresión en el anverso del título en el lado inferior izquierdo, debajo de la firma del interesado, de las distintas causas por las que el título se duplica (extravío, fallecimiento, premio extraordinario,...); o, en el reverso, para indicar la superación de una nueva mención, sección o especialidad, que el título ha sido homologado u otra aclaración académica.

Las diligencias que adopten la modalidad etiquetada se realizarán de acuerdo a lo requisitos técnicos establecidos en los Reales Decretos que aborden la expedición de títulos oficiales. De no existir requisitos técnicos, esta y su personalización mantendrán unas mínimas normas de seguridad y calidad con el objeto de evitar su copia, deterioro o falsificación. Se adjuntan modelos en el anexo 2.

6. CARTULINAS PARA DOCUMENTOS SUSTITUTORIOS

Papel de color beis, tamaño 21X29,7 cm (vertical). Se imprimirá en offset en tres tintas planas; 2 para la orla y el fondo, y una más para la composición fija de la cabecera,, conforme al modelo que se adjunta en el anexo 3. Llevará una clave alfanumérica consecutiva y el sello de la UNED en seco. En el reverso los datos necesarios a requerimiento de la Sección de Títulos Oficiales de la Universidad. El pedido mínimo será de 1.000 ejemplares. El plazo de entrega máximo será de 15 días laborales contados a partir del día siguiente de la solicitud. El material se entregará en la dependencia donde se ubique la unidad de Títulos.

7. OTRAS CUESTIONES

Las empresas que liciten deberán:

1. La Universidad entregará todos los datos para la expedición de los documentos objeto de este contrato en soporte informático con una estructura de datos similar

- a la que se presenta junto a estos pliegos, corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria las adaptaciones informáticas que tengan que realizar en sus equipos para la correcta impresión de los datos.
2. Entregar los títulos en las dependencias de la Sección de Títulos Oficiales de la UNED, en cajas (tipo fichero vertical 45x14,5x34 cm) que permitan su visualización, uno por uno, sin extraerlos de las mismas; correctamente protegidos para evitar su deterioro y debidamente ordenados basándose en Facultad/Escuela/Centro, etc. Las copias se remitirán por medios electrónicos seguros.
 3. Acompañar el albarán correspondiente, junto con el material que se entrega, especificando, en cada caja, el número de lote contenido en cada una de ellas así como la Facultad/Escuela/Centro y los números de registro nacional.
 4. Facilitar en soporte magnético una relación de títulos tratados, incluyendo el código alfanumérico de la cartulina utilizada en cada título. Igualmente se entregará otro soporte con la relación de las cartulinas destruidas, los títulos a que hacían referencia y el motivo de la destrucción.
 5. Los costes de los envíos desde el domicilio de la empresa adjudicataria hasta la Sección de Títulos Oficiales de la UNED se consideran incluidos en el precio total que se oferte.
 6. Mantener, continuamente, un archivo actualizado de las normas en vigor respecto de los centros académicos, autoridades y titulaciones de la UNED.

En todo caso, los licitadores podrán consultar en el anexo 1 a estos pliegos la normativa vigente que regula las características técnicas de los documentos objeto de este concurso para resolver todas aquellas cuestiones que hubieran podido quedarse sin especificar por completo o que les planteen dudas.

Madrid 7 de septiembre de 2017

El Rector,

EL RECTOR P.D. (Resolución de 6 de junio de 2017, BOE 9 de junio)
LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

N. Carriedo

Nuria Carriedo López



ANEXO 1: NORMATIVA REGULADORA DE LOS TÍTULOS OFICIALES

TÍTULO	NORMA DE EXPEDICIÓN
LICENCIADOS, DIPLOMADOS, INGENIEROS Y ARQUITECTOS (en adelante LDI) regulados por el Real Decreto 1496/1987	Real Decreto 1496/1987 y Orden MEC 8 de julio de 1988
SET LDI (para titulados a partir del 12/09/2003)	Real Decreto 1044/2003
GRADOS regulados por el Real Decreto 1393/2007	Real Decreto 1002/2010, modificado por el Real Decreto 195/2016
SET GRADOS	Real Decreto 22/2015
MÁSTERES regulados por el Real Decreto 56/2005	Orden ECI/2514/2007
SET MÁSTERES regulados por el Real Decreto 56/2005	Orden ECI/2514/2007
MÁSTERES regulados por el Real Decreto 1393/2007	Real Decreto 1002/2010, modificado por el Real Decreto 195/2016 y la Orden ECD 760/2013 para títulos de máster y doctor Erasmus Mundus
SET MÁSTERES regulados por el Real Decreto 1393/2007	Real Decreto 22/2015
DOCTORES regulados por el Real Decreto 185/1985	Real Decreto 185/1985
DOCTORES regulados por el Real Decreto 778/1998	Real Decreto 778/1998
DOCTORES regulados por los Reales Decretos 1393/2007 y 99/2011	Real Decreto 1002/2010, modificado por el Real Decreto 195/2016 y la Orden ECD 760/2013 para títulos de máster y doctor Erasmus Mundus
SET DOCTORES regulados por los Reales Decretos 185/1985 y 778/1998	Real Decreto 1044/2003
SET DOCTORES regulados por los Reales Decretos 1393/2007 y 99/2011	Real Decreto 195/2016

Además, el Documento Sustitutorio se regula más específicamente por la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la aplicación de lo dispuesto en las Órdenes de 8 de julio de 1988 y 24 de diciembre de 1988 en materia de títulos universitarios oficiales.



ANEXO 2: MODELOS DE DILIGENCIAS

Universidad de Diligencia para Título Extranjero Oficial Erasmus Mundus

0000/000000
El Reino de España (Módulo 0000)



emblem
universidad

El Rector de la Universidad de
*extiende la siguiente diligencia para hacer constar que el presente título sanciona la formación de Erasmus Mundus
 perteneciente al Consorcio "REGHEALTH - European Master in Sustainable Regional Health Systems"
 que responde al título de
 Máster Universitario en Sistemas Regionales de Salud Sostenible / Sustainable Regional Health Systems
 incluido en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
 El presente título diligenciado faculta a
 Don Nombre Apellido1 Apellido2
 para disfrutar en todo el territorio nacional de los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes,
 constando su anotación en el Registro Nacional de Títulos Universitarios Oficiales con el número 0000300000,
 y con fecha de fin de estudios junio de 2013.
 El interesado, El Rector, La Directora Técnica del Área de Abonot.*

Colección 000000

Recomendaciones de uso:

1. Despegar la etiqueta y pegarla en el título.
2. Por seguridad, asegúrese de que el sello o la firma del responsable de la Sección de Títulos sobrepase los bordes de la etiqueta, de forma que el mismo quede parcialmente estampado en el título.

Identificación del título:

Título: Nombre Apellido1 Apellido2
 D.N.I.: 00000000A
 Titulación: Máster Universitario en Sistemas Regionales de Salud Sostenible / Sustainable Regional Health Systems
 N. R. Nacional: 0000/000000
 Fin de estudios: junio de 2013
 Claves: ES 000000

Registro de entrega:

El título en el que se ha incluido la diligencia reproducida en esta copia ha sido retirado por:

- Enviado a la Universidad de
- Entrega al interesado.
- Entrega a persona debidamente apoderada, ante Notario.
- Remisión a la Provincia de
- Remisión a la Oficina Consular de

Fecha

Firma

COLECCIÓN	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE TÍTULO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE VIGENCIA
000000	00000000A	MÁSTER	201306	201306

Fecha de entrega:
 Lugar de entrega:
 Nombre y apellidos:
 Firma:
 Fecha:

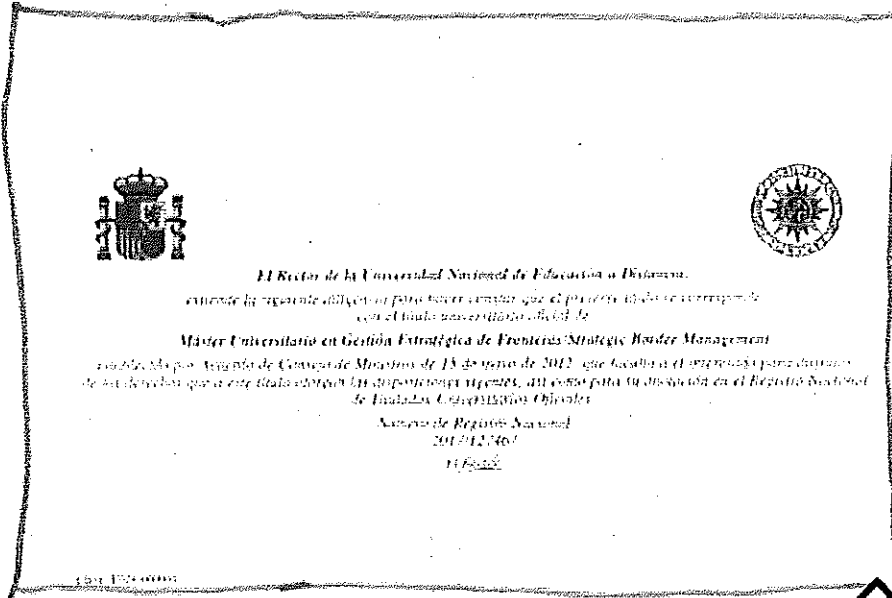
s Cópia





Universidad Nacional de Educación a Distancia
Diligencia para Título Extranjero Oficial

2017/127467
SI DESDE DEBIDA OPORTUNIDAD SE HA



TROQUELADO

Recomendaciones de uso:

1. Despegar la etiqueta y pegarla en el título.
2. Por seguridad, asegúrese de que el sello o la firma del responsable de la Sección de Títulos sobreviva los bordes de la etiqueta de forma que el mismo quede parcialmente sustruido en el título.

Identificación del título:

Titular: P.N.I.
 Titulación: N. U. Nacional
 Plan de estudios: mayo de 2017
 Clave: 1028 000 014

Registro de entrega:

El título en el que se ha incluido la diligencia reproducida en esta copia ha sido retirado por

Envío a la Universidad de

Entrega al interesado

Entrega a persona debidamente apoderada, ante Notario.

Remisión a la Provincia de

Remisión a la Oficina Consular de

Fecha:

Firma:

ANEXO 3: MODELO DE DOCUMENTO SUSTITUTORIO

COPIA

IDENTIFICACION DE ALUMNO	IDENTIFICACION DE CENTRO	ESPEDIENTE DE CALIFICACION	IDENTIFICACION DE MATERIA	IDENTIFICACION DE ASIGNATURA
02	2011	2011/11	02	4. MATEMATICAS

Procedo del Instituto Universitario (Facultad de Ciencias) en Educación Social, con Matrícula en Abono en el curso de Grado de Educación Social, referida en el Real Decreto de 14 de julio de 2011 a favor de Quiénes se encuentran en situación de abono en el curso de 2011, en el momento de la convocatoria de junio de 2011.

El Sr. / La Srta. de Servicio de Ordenación Académica

[Redacted Signature]

SECRETARÍA DE SERVICIOS ACADÉMICOS
UNED

DOCUMENTO CREATIVO/HECHO (Art. 17, Ley 52/2007 de Acceso a la Información Pública) de 20 de junio de 2014. H.C. 5. 15/1416

ANEXO 3